

**TÉRMINOS DE REFERENCIA
PASANTE EN COMUNICACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
FONDO DE INICIATIVAS INNOVADORAS
(FONDO DE INNOVACIÓN)**

1. ANTECEDENTES

El Fondo de Innovación (FI), financiado por el Gobierno alemán e implementado por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, constituye un mecanismo para el apoyo a proyectos de carácter político-estratégico.

El objetivo del Fondo de Innovación (FI) es apoyar la ejecución de proyectos innovadores de transformación política y social para el desarrollo y la promoción del estado de derecho, democracia, derechos humanos y buena gobernanza. Su alcance contempla además temas relacionados con reformas estructurales del Estado, la mitigación de las consecuencias de la pandemia del COVID-19 y temas focales de la cooperación alemana como medio ambiente, desarrollo rural, energías renovables, agua potable y saneamiento básico.

El FI es coordinado de forma conjunta entre la Vicepresidencia del Estado Plurinacional y la Cooperación Alemana, a través de la Embajada de Alemania y la GIZ. El Fondo comenzó a operar al inicio de 2015 y tiene una duración hasta febrero de 2023.

Los criterios para acceder al FI son: el carácter innovador, carácter político-estratégico, potencial multiplicador, la participación de diferentes niveles, tanto del Estado como de la sociedad civil, la relación con impactos negativos de la pandemia del COVID-19 y la sostenibilidad técnica y financiera.

Para poder ejecutar las 6 medidas seleccionadas, al momento, por el Fondo de Innovación, se requiere la contratación de un*a pasante/practicante.

2. OBJETIVO

Apoyar las acciones de coordinación del Fondo de Innovación, particularmente en la gestión del conocimiento, documentación y comunicación.

3. ACTIVIDADES O TAREAS ESPECÍFICAS A DESARROLLAR

- Revisar la documentación del Fondo de Innovación.
- Ordenar y sistematizar la información existente.
- Apoyar en la difusión de actividades del FI en el ámbito de la Cooperación Alemana.
- Elaborar documentos necesarios para la gestión de las medidas del Fondo de Innovación.
- Apoyar en la gestión técnica de las medidas del FI.
- Apoyar en la logística y organización de reuniones, eventos que requiera el FI con sus contrapartes.
- Participar en las reuniones internas y externas del FI.
- Apoyo en la implementación de actividades de comunicación: redacción de notas, elaboración de presentaciones Power Point, apoyo en producción de videos.
- Redactar protocolos de las reuniones, apoyar en la redacción de informes.
- Participar de la comunidad de práctica en comunicación de la GIZ Bolivia y Paraguay.

- Apoyar en otros procesos del Fondo, como ser: selección de proyectos, asesoramiento de socios en la elaboración de documentos de proyectos, monitoreo de avance de los proyectos, etc.
- Apoyar en temas administrativos del Fondo.

4. COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA

El o la pasante coordinará su trabajo con la coordinadora del FI y el equipo técnico del proyecto.

5. LUGAR DE ACTIVIDAD

Tiempo completo 40 horas a la semana. La pasantía se desarrollará en la ciudad de La Paz, en la oficina país de la GIZ-Bolivia.

6. VIAJES OFICIALES

La pasantía puede implicar viajes oficiales a diferentes ciudades o localidades donde se ejecutan medidas del Fondo de Innovación, viajes que serán cubiertos por la GIZ.

7. PERÍODO DE PASANTÍA

El período para la realización de las actividades será de seis meses, de mayo a octubre.

8. CALIFICACIÓN PERSONAL

El o la pasante debe contar con el siguiente perfil:

- Formación en Ciencias Humanas, Ciencias Sociales, u otras relacionadas y afines.
- Conocimiento sobre la realidad institucional, social y política de Bolivia.
- Actitud proactiva, empática y solidaria.
- Interés por aprender y crecer personal y profesionalmente.
- Interés por la innovación y metodologías para su implicación.

9. ESTIPENDIO

El estipendio mensual asignado para la pasantía será de Bs.- 2000,00.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los materiales producidos bajo los presentes Términos de Referencia, tales como diseños metodológicos, escritos, reportes, gráficos, fotografías, cintas magnéticas, programas de computación y demás son de propiedad exclusiva de la GIZ. Este derecho propietario continuará vigente aún después de la conclusión de la relación contractual de las partes.

El uso de los mismos por parte del o la pasante será posible únicamente con la autorización formal de GIZ.

11. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR EL COVID19

El o la pasante deberá velar por adoptar las medidas de bioseguridad pertinentes, a fin de evitar el contagio y propagación del COVID-19, especialmente cuando sus actividades impliquen participación presencial en Programas o Proyectos de la GIZ.

Las normas de bioseguridad por la pandemia vinculadas al COVID-19 dadas por el estado boliviano deben ser cumplidas por el o la consultor*a.

La GIZ no asume ni asumirá los gastos que impliquen medidas de bioseguridad correspondientes y/o los riesgos que acarree su omisión en las acciones ejecutadas el o la consultor*a o la empresa.

El cumplimiento de plazos establecidos en el contrato no debe conllevar a un incumplimiento de las normas oficiales de bioseguridad del país. Dado el caso, se evaluará si es factible ampliar la vigencia del contrato en cuyo caso se deberá realizar una adenda en tiempo al contrato.

12. CONFIDENCIALIDAD

El o la pasante deberá guardar confidencialidad sobre todo material que le sea entregado para el desempeño de su trabajo y que sea de propiedad del Programa de GIZ. De igual forma no podrá dar a dicho material otro uso que no sirva al cumplimiento de objetivos de la presente consultoría, salvo autorización explícita de la GIZ.